

ACTA DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL ONCE (19-2011). En la ciudad de Chiquimula, siendo las ocho horas con treinta minutos, del día miércoles diecisiete de agosto de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Análisis y discusión del Normativo de Práctica Profesional Supervisada y Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. 3°. Análisis y discusión de las Normas que regulan el procedimiento de asignación y escogencia de las rotaciones de cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano. 4°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Análisis y discusión del Normativo de Práctica Profesional Supervisada y Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras.

Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia CA 17/2011, de fecha tres de mayo de dos mil once, en el cual el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro, eleva a Consejo Directivo para aprobación final, el Normativo de Práctica Profesional Supervisada y Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA: I.** Devolver el Normativo de Práctica Profesional Supervisada y Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, al Coordinador Académico, para que sea analizado nuevamente por los miembros de Coordinación Académica y efectuar las correcciones del documento adjunto. Además, atender lo siguiente: a) Separar el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado y el Normativo de Trabajos de Graduación; b) Incluir como anexo a estos normativos las respectivas guías para orientar la ejecución de las diferentes etapas de los procedimientos del Ejercicio Profesional Supervisado y del Trabajo de Graduación; c) Incluir definiciones al inicio de los normativos; d) Definir la Práctica Profesional Supervisada como Ejercicio Profesional Supervisado; e) Redactar los incisos a) y b) del

Artículo 7, según lo presentado son actividades y no objetivos; f) No incluir aspectos de Trabajos de Graduación en el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado; g) Definir claramente el proceso de desarrollo de seminario de inducción; h) Incluir el formato que se deberá aprobar para el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado; i) Devolver los informes mensuales con sus recomendaciones en un plazo no mayor de cinco días. **II.** Remitir el Normativo de Práctica Profesional Supervisada y Trabajos de Graduación de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras, a Consejo Directivo para análisis y discusión en próxima reunión de este Organismo. -----

TERCERO: Análisis y discusión de las Normas que regulan el procedimiento de asignación y escogencia de las rotaciones de cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano. Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes el oficio con referencia CA 16/2011, de fecha tres de mayo de dos mil once, en el cual el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador Académico de este Centro, eleva a Consejo Directivo para aprobación final, las Normas que regulan el procedimiento de asignación y escogencia de las rotaciones de cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano. Este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA: I.** Devolver las Normas que regulan el procedimiento de asignación y escogencia de las rotaciones de cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, al Coordinador Académico, para que sean analizadas nuevamente por los miembros de Coordinación Académica y efectuar las correcciones del documento adjunto. Además, deben adoptar el formato de un normativo, planteando los considerandos respectivos, así como realizar la distribución por artículos y capítulos. **II.** Remitir las Normas que regulan el procedimiento de asignación y escogencia de las rotaciones de cuarto, quinto y sexto año de la carrera de Médico y Cirujano, a Consejo Directivo para análisis y discusión en próxima reunión de este Organismo. -----

CUARTO: Constancias de secretaría. **4.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (8:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz y Leonel Oswaldo Guerra Flores. - - - **4.2** Se dio por terminada la sesión a las doce horas con veinte minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Eibi Estephania Lemus Cruz
Representante de Estudiantes

Leonel Oswaldo Guerra Flores
Representante de Estudiantes